



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402PDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

071/05

Salta, 17 MAR 2005
Expediente N° 12.068/01

VISTO:

El recurso de reconsideración con Jerárquico en Subsidio, interpuesto por la Sra. María Julia LOPEZ (fs. 80/81), y

CONSIDERANDO:

Que el citado recurso fue rechazado por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 04/03;

Que la recurrente fue notificada de la Res. D – N° 086/03, la que en su tercer considerando hace referencia a lo resuelto por el Consejo Directivo en relación al recurso Jerárquico, aludido en el visto.

Que se advierte que la División de Personal de esta Facultad no emitió el acto administrativo en forma oportuna, por lo que corresponde emitirlo;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


(En Sesión Ordinaria N° 04/03 del 01 de Abril de 2.003)

RESUELVE:

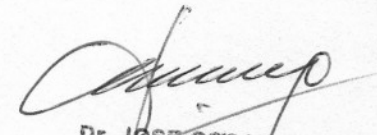
ARTICULO 1°: Rechazar el Recurso de Reconsideración con Jerárquico en Subsidio presentado por la Sra. María Julia LOPEZ.

ARTICULO 2°: Ratificar en todos sus términos la Res. FCS N°744/02

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Asesoría Jurídica, Miembros del Jurado, Asociación del Personal de la UNSa., División Personal, postulantes y siga el trámite correspondiente.


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud